

<u>EXPEDIENTE</u>		<u>ENTIDAD</u>	<u>SUBVENCION</u>	
29/2001/223/J	R-2	ACADEMIA INTEGRAL S.L.	20.001.900 Ptas	120.213,84 €
29/2001/223/J	R-3	ACADEMIA INTEGRAL S.L.	3.966.000 Ptas	23.836,14 €
29/2001/234/J	R-2	AYUNTAMIENTO DE COIN	5.872.500 Ptas	35.294,44 €
29/2001/242/J	R-1	SINDICATO DE EMPLEADOS DE CREDITO Y AHORRO REUNIDOS (S.E.C.A.R.)	7.096.800 Ptas	42.652,63 €
29/2001/242/J	R-2	SINDICATO DE EMPLEADOS DE CREDITO Y AHORRO REUNIDOS (S.E.C.A.R.)	8.444.100 Ptas	50.750,06 €
29/2001/246/J	R-1	COMERCIAL, FORMACIÓN INICYO, S.A.L.	5.872.500 Ptas	35.294,44 €
29/2001/247/J	R-2	CIT CENTRO INICIATIVAS TURÍSTICAS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	3.841.200 Ptas	23.086,08 €
29/2001/248/J	R-1	GERMAN SEGURA MAQUEDA	15.694.500 Ptas	94.325,84 €
29/2001/249/J	R-1	GUADALCOR, S.A.	12.643.470 Ptas	75.988,79 €
29/2001/250/J	R-1	JOSE LUIS GARCIA CHACON	19.305.300 Ptas	116.027,19 €
29/2001/250/J	R-2	JOSE LUIS GARCIA CHACON	5.641.500 Ptas	33.906,10 €
29/2001/259/J	R-1	LEVELCOM SERVICIOS S.L.	5.886.300 Ptas	35.377,38 €
29/2001/265/J	R-1	COLEGIO SALESIANO SAN BARTOLOMÉ SALESIANOS INSPECTORIA SANTO DOMINGO SABIO	5.994.000 Ptas	36.024,67 €
29/2001/268/J	R-1	ACADEMIA DE ESTUDIOS DUARTE S.L.	16.947.150 Ptas	101.854,42 €
29/2001/271/J	R-1	TUTOR GABINETE DE ESTUDIOS S.L.	6.493.500 Ptas	39.026,72 €
29/2001/274/J	R-1	MARIA REMEDIOS GIMENEZ PACHECO	5.617.500 Ptas	33.761,85 €
29/2001/274/J	R-2	MARIA REMEDIOS GIMENEZ PACHECO	2.743.500 Ptas	16.488,77 €
29/2001/278/J	R-1	SERMACON S.C.A.	5.154.000 Ptas	30.976,16 €
29/2001/283/J	R-1	HERMANOS BARANCO ROMERO SC	22.196.100 Ptas	133.401,25 €
29/2001/290/J	C-1	AYUNTAMIENTO DE GAUCIN	8.984.475 Ptas	53.997,78 €
29/2001/304/J	C-1	CENTRO PREPARADOR OPOSICIONES. S.C	6.129.000 Ptas	36.836,03 €
29/2001/312/J	C-1	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE LA PROVINCIA DE MALAGA (A.E.H.M.A.)	29.491.125 Ptas	177.245,23 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 16 de noviembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a los interesados que dichas resoluciones son definitivas en la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, de conformidad con lo establecido en los arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Núm. Expte.: 263/99. Acta núm. 2055/98.

Recurso de la Alzada núm.: 1074/99.

Empresa: Ctnes. y Derribos Cubas Marcelo, S.L.

Empresa Solidaria: Dolmen Obras y Servicios, S.L. (Notificada 29.9.00).

Sanción a las dos empresas solidariamente: 500.000 ptas. Importe en euros: 3.005,06.

Ultimo domicilio: C/ Guadix, 2, 41006 Sevilla.

Acuerdo de la resolución recaída: Confirmatoria.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo

Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a los interesados que dichas resoluciones son definitivas en la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, de conformidad con lo establecido en los arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Expte.: 722/99. Acta núm. 1489/99. Recurso de la Alzada núm.: 619/00.

Empresa: Gestión y Pinturas del Sur, S.L.
Sanción propuesta: 250.001 ptas.
Importe en euros: 1.502,54.
Último domicilio: C/ Beethoven, 4 local, Sevilla.
Acuerdo de la resolución recaída: Confirmatoria.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a los interesados que dichas resoluciones son definitivas en la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, de conformidad con lo establecido en los arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Núm. Expte.: 681/99. Acta núm. 1086/99.
Recurso de Alzada núm.: 922/00.
Empresa: Rasul, S.L.
Sanción propuesta: 250.001 ptas. Importe en euros: 1.502,54.

Último domicilio: C/ Lisboa, núm. 262, Sevilla.
Acuerdo de la resolución recaída: Confirmatoria.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a los interesados que dichas resoluciones son definitivas en la vía administrativa, conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, de conformidad con lo establecido en los arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Núm. Expte.: 822/99. Acta núm. 1747/99. Recurso de la Alzada núm.: 812/00.

Empresa: Yesos Reunidos, S.L.
Sanción propuesta: 250.001 ptas.
Importe en euros: 1.502,54.
Último domicilio: C/ Nueva, 33-B, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Acuerdo de la resolución recaída: Confirmatoria.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, recaídas en expedientes sancionadores que se citan, al no haber sido posible su notificación personal.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en los expedientes que se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones), advirtiendo a